



En esta fecha se apertura el presente Libro en el cual se asentaran las Actas de Sesiones del Consejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, el cual consta de ciento sesenta y nueve hojas sueltas debidamente numeradas y selladas, durante el periodo comprendido entre el tres de enero hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte.

Alcaldía Municipal de Verapaz, a los tres días de enero del año dos mil veinte.



F: Francisco R  
Sr. José Francisco Domínguez Reyes  
Alcalde Municipal

F: GH  
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez  
Secretario Municipal



**ACTA NUMERO UNO:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las nueve horas del día tres de Enero del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

-----  
**ACUERDO NÚMERO UNO:** En uso de las facultades que le confiere los Arts. 3 numeral 2 y Art. 30 numeral 7 del Código Municipal: ACUERDA EMITIR EL DECRETO No. 01/2020 EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, así:  
Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Verapaz con sus Disposiciones Generales.



SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2020  
EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
PRIMERA PARTE

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ 2,908.74
12	TASAS Y DERECHOS	\$155,850.12
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$710.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$4,627.30
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$238,469.62
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$954,910.42
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	\$300.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$159,842.14
TOTAL INGRESOS		\$1,517,618.34

SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020  
EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
SEGUNDA PARTE

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$427,320.96
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$316,213.67
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$187,070.57
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$9,657.12
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$437,421.25
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$300.00
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$82,335.48
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$57,299.29
TOTAL EGRESOS		\$1,517,618.34

Art. 2.- El presente presupuesto se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTION, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

Art. 3.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Dado en la alcaldía municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, a los tres días del mes de Enero de 2020.

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que no se tomó en cuenta de manera



que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

Se acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal Sr. José Francisco Domínguez Reyes y a la Tesorera Municipal, Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, para que retiren los fondos FODES correspondientes a la Municipalidad de Verapaz, durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril de dos mil veinte, quienes podrán hacer dicho retiro conjunta o separadamente. **CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

Autorizar al Secretario Municipal para que abra el Libro de actas de sesiones de éste Concejo Municipal, correspondiente a los meses de enero a diciembre del presente año; asimismo para que asiente las actas de forma electrónica y en páginas sueltas, foliadas y selladas, el cual será empastado al final del periodo antes dicho. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Artículo 4 Literal 14; La Ordenanza Reguladora de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Verapaz en sus Artículos 2, 3 y 4 y lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley reguladora de la producción, comercialización del alcohol y las bebidas alcohólicas y habiendo cumplido los requisitos establecidos en el Código Municipal; La ordenanza y la Ley reguladora de producción y Comercialización de las Bebidas **ACUERDA:**

Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo Nº 392 a nombre de \_\_\_\_\_ por el expendio de Aguardiente, ubicado en \_\_\_\_\_ del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo Nº 392 a nombre de \_\_\_\_\_ por el expendio de Aguardiente, ubicado en el \_\_\_\_\_ del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.**

Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo Nº 392 a nombre de \_\_\_\_\_ por el expendio de Aguardiente, ubicado en el \_\_\_\_\_ del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.**

Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el



diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo Nº 392 a nombre de \_\_\_\_\_ por el expendio de Aguardiente, ubicado en el Cantón \_\_\_\_\_ del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:  
 Prorrogar el contrato de prestación de servicios del \_\_\_\_\_ como ASESOR JURIDICO de esta Municipalidad por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, quien devengara un honorario mensual de \$ 400.00 durante el año dos mil veinte, menos la retención de Impuesto Sobre la Renta establecida en el artículo 156 del Código Tributario y una bonificación al final del año. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DÍAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, argumentando que el Art. 51 del Código Municipal, en el literal e) establece que: Además de sus atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde al Síndico Municipal, "Asesorar al Concejo y al Alcalde", situación que se le facilitaría al Licenciado en Ciencias Jurídicas Fidel Antonio Barahona Díaz, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal, ACUERDA:  
 Refrendar los nombramientos de los empleados en plazas permanentes de esta Alcaldía, organizando cada Unidad Administrativa de conformidad a los cargos y salarios contenidos en el Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio, de la manera siguiente:

NOMBRE DEL EMPLEADO	Cargo o Puesto	Salario
	ALCALDE MUNICIPAL	\$1,823.36
	SINDICO MUNICIPAL	\$ 880.00
	SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 880.00
	AUDITOR INTERNO	\$ 670.00
	ASISTENTE	\$ 528.00
	TESORERA	\$ 650.00
	JEFA UACI	\$ 650.00
	CONTADORA	\$ 742.50

	JEFA DE LA UNIDAD DE CUENTAS CORRIENTES	\$ 627.44
	JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO	\$ 690.70
	AUX. CATASTRO Y CTAS. CTES.	\$ 484.88
	PROMOTOR DE PROYECTOS	\$ 742.50
	JEFA DEL R.E.F.	\$ 627.44
	ORDENANZA	\$ 440.00
	JEFA DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$ 440.00
	AUX. DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$ 390.00
	JEFA DE LA UNIDAD DE GENERO	\$ 333.33
	OFICIAL DE INFORMACIÓN	\$ 540.00
	MOTORISTA	\$ 440.00
	JEFE DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.	\$ 590.70

El presente acuerdo surte efectos legales a partir del primero de enero del presente año y los empleados devengarán los salarios que señalen las partidas respectivas, con cargos a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), destinado para sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALES que la municipalidad demande del ISDEM durante el período comprendido de 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al Art. 5 de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el D.O. No. 86, Tomo No. 395 del 14 de mayo de 2012, ACUERDA: Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir de Enero descuenta del total del fondo FODES 8% que a este Municipio le otorga el Estado, QUINTENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00), en concepto de pago de cuota gremial para la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES

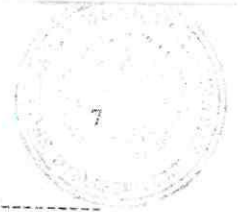


antes descrita, lo cual se aplicara al FODES 8%, Gastos de Funcionamiento 25%. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 4) y 14), Art. 31 numeral 4), Art. 91 todos del Código Municipal; Art. 5 de la Ley del FODES; Art. 10 del Reglamento de la Ley del FODES; y Arts. 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Aplicación de Descuentos, Retenciones o Pago de Cuotas o Transferencias a Asociaciones de Municipios, Corporación de Municipalidades de El Salvador y otras, con cargo al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios de El Salvador, ACUERDAN: I) Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que a partir del mes de enero 2020, hasta Diciembre 2020 descuenta de la asignación del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) que otorga el Estado, la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$137.00) ,para el Consejo Departamental de Alcaldes de San Vicente(CDA de San Vicente) en concepto de fortalecimiento institucional y desarrollo departamental esta instancia gremial, II) Delegar a la Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, con el cargo de Tesorera Municipal, para que sirva como enlace entre el ISDEM y la municipalidad de Verapaz, para efectos de notificación de cualquier información o documentación relativa al trámite de aplicación de descuentos, retenciones o pagos de cuotas gremiales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 4) y 14), Art. 31 numeral 4), Art. 91 todos del Código Municipal; Art. 5 de la Ley del FODES; Art. 10 del Reglamento de la Ley del FODES; y Arts. 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Aplicación de Descuentos, Retenciones o Pago de Cuotas o Transferencias a Asociaciones de Municipios, Corporación de Municipalidades de El Salvador y otras, con cargo al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios de El Salvador, ACUERDAN: I) Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que a partir del mes de enero 2020, hasta Diciembre 2020 descuenta de la asignación del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) que otorga el Estado, la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 76/100 DOLARES (\$167.76) ,para la funcionamiento de la Asociación de Municipios Microrregión del Valle de Jiboa (MIJIBOA) en concepto de fortalecimiento institucional y desarrollo departamental esta instancia gremial, II) Delegar a la Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, con el cargo de Tesorera Municipal, para que sirva como enlace entre el ISDEM y la municipalidad de Verapaz, para efectos de notificación de cualquier información o documentación relativa al trámite de aplicación de descuentos, retenciones o pagos de cuotas gremiales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** En vista de la renuncia presentada el día 03 de enero de 2020 por la Sra. \_\_\_\_\_ quien se desempeña con el cargo de Jefatura de promoción social, donde notifica que cesara de sus funciones el día 31 de enero de 2020, por motivos personales. El Concejo Municipal al darse por enterado y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:  
AUTORIZAR al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de Verapaz y presidente de la Comisión de la Carrea Administrativa Municipal, para realizar todos los procedimientos legales relacionados a la contratación del personal dirigido a la Jefatura de Promoción Social, siguiendo lo indicado dentro del Manual Interno de Trabajo.



CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "PREINVERSION EN PROYECTOS AÑO 2020", hasta por un monto de VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES (\$25,000.00) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "PREINVERSION EN PROYECTOS AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES (\$25,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "SANEAMIENTO AMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020", hasta por un monto de NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA 30/100 DOLARES (\$90,760.30) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "SANEAMIENTO AMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel



Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA 30/100 DOLARES (\$90,760.30) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:



- Priorizar la realización del proyecto "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2020", hasta por un monto de VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 99/100 DOLARES (\$29,176.99) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. \_\_\_\_\_ y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José \_\_\_\_\_ y a la Regidor Propietaria \_\_\_\_\_ quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 99/100 DOLARES (\$29,176.99) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

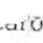

- Priorizar la realización del proyecto "MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS DE VERAPAZ AÑO 2020", hasta por un monto de CUARENTA Y UN MIL



CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN 06/100 DOLARES (\$41,441.06) con fondos FODES 75%.

- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS DE VERAPAZ AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda.  y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria , quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN 06/100 DOLARES (\$41,441.06) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÑO 2020", hasta por un monto de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 25/100 DOLARES (\$41,519.25) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS DE VERAPAZ AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Z.  y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria , quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 25/100 DOLARES (\$41,519.25) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos

o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA AÑO 2020", hasta por un monto de TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE 83/100 DOLARES (\$30,615.83) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. *[Nombre]* y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria *[Nombre]*, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE 83/100 DOLARES (\$30,615.83) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ AÑO 2020", hasta por un monto de DIECINUEVE MIL 00/100 DOLARES (\$19,000.00) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y



sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de DIECINUEVE MIL 00/100 DOLARES (\$19,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2020", hasta por un monto de OCHO MIL OCHENTA Y OCHO 19/100 DOLARES (\$8,088.19) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de OCHO MIL OCHENTA Y OCHO 19/100 DOLARES (\$8,088.19) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:



- Priorizar la realización del proyecto "MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO DE VERAPAZ AÑO 2020", hasta por un monto de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO DE VERAPAZ AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "PROMOCION DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020", hasta por un monto de OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$8,000.00) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "PROMOCION DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$8,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas